CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

Pao: 1 de 1

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

FRANCIS OLIVERIO ESPINOZA JACOBO

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA CORRELATIVO POR TIPO DE O/C:

120

REGISTRO NUMERO.....

31834-5

NUMERO de N.I.T....

0614-141284-0020

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL

N.SOL.: 201803-124

NIT: 0618-280769-101-8

PROVEEDOR

CREDITO A 15 DIAS

12/04/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
102732	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR FILTRO DE AIRE, ORIGINAL O EQUIVALENTE ACEITE PARA MOTOR 15W40 (SINTETICO). FILTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL), ORIGINAL O EQUIVALENTE	1.00	7.8300	\$ 7.83
102730		1.00	25.0000	\$ 25.00
103142		2.00	28.0000	\$ 56.00
102731		1.00	9.0000	\$ 9.00

Francis Oliverio Espiraza Dacho

ADMIN TITULAR: ING. SALVADOR ABREGO.

Total Compra:

97.83

I.V.A.

12.72

Total:

110.55

CEFAFA LG 67/2018 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULUO HILUX 2007 N-8125, CREDITO 15 DESPUES DE EMITIDO QUEDAN, TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES, GARANTIA 3 MESES, EMITIR CCF A NOMBRE DE CEFAFA.

EUTICO DE LA

La entregación producto deberá efectuaria en en entregación Farmaceutico de la Fuerza lumada

impresión de Orden de Compra originada por extravio, errores u otro motivo generado pon el proveedor tendrá un costo de

LITECHICO+ IVE GACI

José Siguenza REDDER GACI

ADQUISICIONES Revisado Pos

GERENCIA DE

Ing esus Palacios Gerente de Adquisiciónes Jefe GACI

GERENCIA GENERAL

Autorizado (1907) Autorizante Juan Antonio Calderón González

Gerente General

JEFATURA DE

PRESUBUICSFOE STUDENTO: Lio. José Reperto Vasq

alla of R Sur Supuesto

erto Vasquez Vides

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábites, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.